

## ANEXO

**LISTA APROBADA DE ACTIVIDADES PRIORITARIAS PARA APLICAR  
EL PLAN DE TRABAJO DEL MECANISMO DE ESTADOS MIEMBROS  
PARA EL PERIODO 2020-2021**

**Aprobada el 25 de octubre de 2019**

<b>Actividades prioritarias</b>	<b>Estado</b>	<b>Medidas</b>
<p>A. Elaborar y promover materiales de formación y documentos de orientación con objeto de fortalecer la capacidad de los organismos nacionales o regionales de reglamentación para la prevención, detección y respuesta ante los productos médicos de calidad subestándar y falsificados.</p> <p>Dirección: El Brasil y la Secretaría</p>	En curso	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar materiales de formación para los organismos nacionales o regionales de reglamentación, orientados a la promoción de la documentación técnica aprobada por el mecanismo de Estados Miembros.</li> <li>2. Prestar asistencia en la identificación de necesidades de formación, conocimientos especializados existentes y materiales de formación en los Estados Miembros y otras instituciones con objeto de fortalecer la capacidad en relación con la prevención, detección y respuesta ante los productos médicos de calidad subestándar y falsificados.</li> <li>3. Vigilancia poscomercialización basada en los riesgos:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Elaborar herramientas y una base de datos para automatizar la realización de estudios sobre la calidad de los productos médicos y mejorar la cantidad y calidad de los datos obtenidos con objeto de orientar los programas de vigilancia poscomercialización basada en los riesgos a partir de las orientaciones existentes de la OMS.</li> <li>b) Elaborar documentos de orientación con el fin de fortalecer las capacidades de los organismos nacionales o regionales de reglamentación para planificar, llevar a cabo y evaluar la vigilancia poscomercialización basada en los riesgos, así como el uso eficaz de las herramientas.</li> </ol> </li> </ol>
<p>B. Ampliar y mantener la red mundial de coordinadores entre los organismos nacionales de reglamentación farmacéutica con objeto de facilitar la cooperación y la colaboración.</p> <p>Dirección: Secretaría</p>	En curso	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Continuar el seguimiento realizado con los Estados Miembros para designar coordinadores.</li> <li>2. Continuar formando a nuevos coordinadores y ofrecer formación de repaso a los coordinadores actuales.</li> <li>3. Facilitar el intercambio de información en la red mundial de coordinadores.</li> </ol>

Actividades prioritarias	Estado	Medidas
C. Mejorar los conocimientos de los Estados Miembros sobre las tecnologías y metodologías de detección y los modelos de «seguimiento y localización».	En curso	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Convocar reuniones de composición abierta para expertos con objeto de examinar los dispositivos de detección sobre el terreno y los modelos de «seguimiento y localización» y, según sea necesario:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a) proporcionar actualizaciones sobre las tecnologías de «seguimiento y localización» y de autenticación que utilicen actualmente los Estados Miembros;</li> <li>b) presentar informes sobre los dispositivos de detección sobre el terreno que se utilicen o estén disponibles actualmente en los Estados Miembros.</li> </ol> </li> <li>2. El grupo de trabajo seguirá elaborando el documento normativo sobre «seguimiento y localización» y presentará un documento finalizado al mecanismo de Estados Miembros.</li> </ol>
Dirección: Secretaría		
D. Fomentar los conocimientos de los Estados Miembros sobre los vínculos entre los productos médicos de calidad subestándar y falsificados y el acceso a productos médicos de calidad, seguros, eficaces y asequibles.	En curso	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Secretaría examinará las actividades futuras de la OMS sobre el acceso a productos médicos de calidad, seguros, eficaces y asequibles, y presentará un informe conexo, desde el punto de vista de los vínculos con los productos médicos de calidad subestándar y falsificados.</li> </ol>
Dirección: Secretaría		
E. Fomentar y aprovechar las actividades existentes para una comunicación eficaz de los riesgos y formular recomendaciones para campañas de concienciación sobre los productos médicos de calidad subestándar y falsificados.	En curso	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar encuestas sobre las actitudes y comportamientos de pacientes y consumidores sobre el acceso a productos médicos en cuatro países africanos, y               <ol style="list-style-type: none"> <li>i) Fomentar o aprovechar recomendaciones para una comunicación eficaz de los riesgos y campañas de concienciación.</li> <li>ii) Producir muestras de material impreso y digital, vídeos y material de radiodifusión.</li> <li>iii) Evaluar el uso de las redes sociales para aumentar la concienciación.</li> <li>iv) Definir el conjunto de partes interesadas y públicos destinatarios.</li> <li>v) Elaborar material de promoción básico e innovador.</li> </ol> </li> <li>2. Dirigir la aplicación experimental de un elemento obligatorio en el programa de estudios de las escuelas de farmacia de cinco países africanos.</li> </ol>

Actividades prioritarias	Estado	Medidas
F. Fortalecer la capacidad de los Estados Miembros para incrementar la concienciación, la eficacia, el impacto y el alcance en la labor que realizan en el ámbito de los productos médicos de calidad subestándar y falsificados.	En curso	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Secretaría, en colaboración con los Estados Miembros, propiciará un enfoque proactivo para difundir y promover la información y los materiales elaborados por el mecanismo de Estados Miembros.</li> <li>2. Los Estados Miembros utilizarán documentación elaborada por el mecanismo de Estados Miembros e informes de la OMS a modo de herramientas para aumentar la concienciación política y la promoción al más alto nivel político sobre la necesidad de apoyar y destinar recursos a la prevención, detección y respuesta ante los productos médicos de calidad subestándar y falsificados.</li> </ol>
Dirección: Secretaría		
G. Promover la adopción entre los Estados Miembros de un enfoque común sobre los productos médicos en tránsito desde una perspectiva de salud pública.	En curso	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Secretaría proporcionará una nota de información sobre la situación actual relativa a los productos médicos en tránsito, dentro del dominio de la salud pública.</li> </ol>
Dirección: Secretaría		
H. Identificar y formular estrategias apropiadas para entender y abordar la distribución o el suministro de productos médicos de calidad subestándar y falsificados a través de internet.	En curso	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se ha establecido un grupo de trabajo para: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) establecer su mandato (finalizado);</li> <li>b) presentar una declaración de problemas donde se especifique la variedad de aspectos que facilitan la venta y el suministro de productos médicos de calidad subestándar y falsificados a través de internet tanto a escala nacional como a través de las fronteras (finalizado);</li> <li>c) identificar experiencias o reglamentaciones de la distribución o el suministro de productos médicos a través de internet para prevenir y reducir el riesgo de que los productos médicos de calidad subestándar y falsificados lleguen a los consumidores; y</li> <li>d) formular orientaciones sobre estrategias para permitir que los organismos de reglamentación nacionales o regionales aborden la distribución o el suministro de productos médicos de calidad subestándar y falsificados a través de internet.</li> </ol> </li> </ol>

= = =